



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, junio 3 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada fue notificada por el Juzgado y designó apoderado, quien contestó oportunamente, El apoderado de la demandada presentó renuncia comunicándole a su poderdante de su decisión en el mes de marzo del año en curso y hasta la fecha no han otorgado nuevo poder. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.** Riohacha, junio tres (3) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de ADIEL EDUARDO FRAGOZO MAESTRE  
contra ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA DE DIBULLA.

**RAD. 44-001-31-05-002-2020-00076-00**

**AUTO INTERLOCUTORIO**

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por parte de la demandada

RECONOZCASE personería para actuar al doctor MARTÍN OMAR MEJIA CARRILLO Abogado titulado con T.P. No. 81.427 del C. S. de la Judicatura Y C.C. No. 17.806.039 como apoderado Judicial de la demandada en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado, al mismo tiempo, Acéptese su renuncia del cargo como apoderado judicial de la demandada.

Señálese la hora de las 4:30 p.m. del día once (11) de julio del dos mil veintidós (2022) como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA